

**VISTOS:**

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726/2001, Decreto N° 1563 del 2006 y Decreto Exento N° 003021 de fecha 30 .07.2007, que de lega firmas al Director de Desarrollo Comunitario.

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- Que el Artículo N° 57, letra a), de la Ley N° 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", consagra el derecho de los profesionales de Salud a percibir Asignación de Post-Título, Diplomado, magister y doctorado, de hasta 1.000 horas de duración en total, el cual se podrá otorgar hasta un 5% del sueldo base mínimo nacional y letra b), de la Ley N° 19.378 de 1995, la que estipula otorgar hasta un 10 % del sueldo base mínimo nacional, para los Diplomado, magister y doctorado, de 1.001 y hasta 2000 horas de duración en total.

2.- Que la funcionaria que más abajo se señala, ha presentado el respectivo certificado de las Instituciones correspondientes, que acreditan haber obtenido el grado Académico.

**D E C R E T O :**

1°.- **RECONOCERESE Y PAGASE** a la profesional, Jefa de Departamento de Salud , que se indica, la Asignación de Post-Título, Diplomado, magister y doctorado equivalente, de hasta 1.000 horas de duración en total , el cual se podrá otorgar hasta un 5% del sueldo base mínimo nacional, según categoría, **y letra b)**, de la Ley N° 19.378 de 1995, la que estipula otorgar hasta un 10 % del sueldo base mínimo nacional, para los Diplomado, magister y doctorado, de 1.001 y hasta 2000 horas de duración en total.

NOMBRE	CATEGORIA	HORAS	PERIODO	% a Pagar
Beatriz Villatoro Veloso	B, Nivel 12	1.005	Desde el 01 de Febrero 2013.-	10 %,

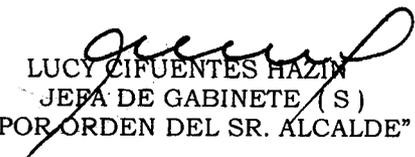
2°.- EL Departamento de Salud, y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE.**

  
PATRICIA PELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
SECRETARIO MUNICIPAL

LCH.POF.B.V.-Pcm

  
LUCY CIFUENTES HAZIN  
JEFA DE GABINETE (S)  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"